



FORMATO ÚNICO

ENTIDAD RECEPTORA

HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Puertas		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Corrales		NOMBRES Karen Paola	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1235040726			SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/>		SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA <input type="text" value="05"/> MES <input type="text" value="02"/> AÑO <input type="text" value="1998"/>			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Calle Buenos Aires M5 Lote 207 apartamento San Francisco		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA		DEPTO BOLÍVAR
DEPTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS		
MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS			TELÉFONO 6485083		EMAIL kpuertac15@gmail.com

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2014

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	6	X		TECNOLOGIA EN ATENCION PREHOSPITALARIA	06	2021	0196

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> BOLÍVAR			<i>MUNICIPIO</i> CARTAGENA DE INDIAS					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i> 3128900769			<i>FECHA DE INGRESO</i>						<i>FECHA DE RETIRO</i>					
			<i>Día</i>	01	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2023	<i>Día</i>	31	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2023
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> APH ATENCION PRE-HOSPITALARIA			<i>DEPENDENCIA</i> APOYO EN SALUD					<i>DIRECCIÓN</i>						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> BOLÍVAR			<i>MUNICIPIO</i> CARTAGENA DE INDIAS					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i> 3176555580			<i>FECHA DE INGRESO</i>						<i>FECHA DE RETIRO</i>					
			<i>Día</i>	28	<i>Mes</i>	06	<i>Año</i>	2023	<i>Día</i>	27	<i>Mes</i>	10	<i>Año</i>	2023
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> APOYO A AL SALUD			<i>DEPENDENCIA</i> APOYO EN SALUD					<i>DIRECCIÓN</i> AVENIDA 3P E NORTE 3D 3 NORTE Barrio Amberes						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> BOLÍVAR			<i>MUNICIPIO</i> CARTAGENA DE INDIAS					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i> 3176555580			<i>FECHA DE INGRESO</i>						<i>FECHA DE RETIRO</i>					
			<i>Día</i>	28	<i>Mes</i>	06	<i>Año</i>	2023	<i>Día</i>	27	<i>Mes</i>	10	<i>Año</i>	2023
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> APOYO A AL SALUD			<i>DEPENDENCIA</i> APOYO EN SALUD					<i>DIRECCIÓN</i> AVENIDA 3P E NORTE 3D 3 NORTE Barrio Amberes						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> BOLÍVAR			<i>MUNICIPIO</i> CARTAGENA DE INDIAS					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i> 3176555580			<i>FECHA DE INGRESO</i>						<i>FECHA DE RETIRO</i>					
			<i>Día</i>	28	<i>Mes</i>	06	<i>Año</i>	2023	<i>Día</i>	27	<i>Mes</i>	10	<i>Año</i>	2023
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> APOYO A AL SALUD			<i>DEPENDENCIA</i> APOYO EN SALUD					<i>DIRECCIÓN</i> AVENIDA 3P E NORTE 3D 3 NORTE Barrio Amberes						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> GOBERNACION DE BOLIVAR				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> BOLÍVAR			<i>MUNICIPIO</i> CARTAGENA DE INDIAS					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i>			<i>FECHA DE INGRESO</i>						<i>FECHA DE RETIRO</i>					
			<i>Día</i>	30	<i>Mes</i>	08	<i>Año</i>	2022	<i>Día</i>	29	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2022
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> TECNOLOGO			<i>DEPENDENCIA</i> APH SALUD					<i>DIRECCIÓN</i> AVENIDA CARRERA 3K M NORTE nullK null turbaco km3						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOLIVAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 56517444			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	20	Mes	01	Año	2022	Día	19	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNOLOGO			DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD					DIRECCIÓN AVENIDA CARRERA nullA 3 null			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD BRECCIA SALUD- LOCATEL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 508222			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	16	Mes	01	Año	2019	Día	22	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Cartagena centro comercial mall plaza segundo piso			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD KARINA PUERTA HERRERA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	12	Mes	06	Año	2018	Día	30	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ASISTENTE ,AUX DE ARCHIVOS					DIRECCIÓN Centro Av. Panamá Ed. Fernando Diaz			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION SOCIAL DE SERVICIOS DE BIENESTAR COMUNITARIO ABCDARIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 3145764780			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	01	Mes	03	Año	2017	Día	31	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AUXILIAR ADMINISTRATIVO					DIRECCIÓN calle los fundadores sanfrancisco			

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN			

MINUTA COMPLEMENTARIA AL CONTRATO ELECTRONICO SECOP II



Contrato No.	Ver numeración SECOP II	Fecha: 01 de diciembre de 2023
Entidad contratante:	PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA	
Nit:	806000084-2	
Contratista:	KAREN PAOLA PUERTAS CORRALES	
Identificación:	C.C.: 1.235.040.726	
CLÁUSULAS:		
1) Objeto:	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión temporal por parte del contratista como teconolaga en atención hospitalaria y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Personería Delegada para Promoción y Protección de los Derechos Humanos y fundamentales y de las víctimas del conflicto armado. o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.	
2) Plazo:	30 días calendarios o desde la legalización del contrato e inicio de ejecución en el SECOP II y hasta el 30 de diciembre de 2023.	
3) Obligaciones específicas:	Para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades: 1. La prestación de servicios personales de apoyo a la gestión, según su formación académica, capacitación, experiencia e idoneidad en las actividades misionales y/o administrativas asignadas por el supervisor del contrato y requeridas en la Personería delegada, Oficina o dependencia de la Personería de Cartagena a la que haya sido asignado. 2. Realizar, según su capacitación, experiencia e idoneidad, las actividades asignadas por el supervisor del contrato y relacionadas con el cumplimiento de proyectos estratégicos, funciones misionales y/o administrativas de la Personería delegada, Oficina o dependencia a la cual ha sido asignado el contratista. 3. Apoyar, según su capacitación, experiencia e idoneidad, en la sustanciación e impulso de actuaciones administrativas que le sean asignadas por el supervisor del contrato, necesarias para el cumplimiento de los objetivos misionales y administrativos de la Personería delegada, Oficina o dependencia a la cual ha sido asignado el contratista. 4. Realizar, según su capacitación, experiencia e idoneidad, las actividades de campo o por fuera de la sede de la entidad, asignadas por el supervisor del contrato y relacionadas con el cumplimiento de proyectos estratégicos, funciones misionales y/o administrativas de la Personería delegada, Oficina o dependencia a la cual ha sido asignado el contratista. 5. Elaboración de oficios, memorandos y demás documentos que sean requeridos por el supervisor del contrato en cumplimiento del objeto contractual. 6. Asistir a reuniones de trabajo en la entidad o fuera de ella, cuando le sea solicitada su asistencia por el supervisor del contrato y relacionadas con el cumplimiento de proyectos estratégicos, funciones misionales y/o administrativas de la Personería delegada, Oficina o dependencia a la cual ha sido asignado el contratista. 7. Reportar en tiempo real las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual en el sistema SIAP de la Personería, adjuntado las evidencias de ejecución. 8. Las demás que determine el supervisor relacionadas con el objeto del contrato. 9. Gestionar en el sistema SIAP de la Personería Distrital, su cuenta de cobro o factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato y adjuntado los soportes de Ley para pago y los requeridos por el sistema SIAP. Una vez aprobado su trámite de pago en el SIAP, el contratista deberá gestionar en el sistema SECOP II su cuenta de cobro o factura conforme fue aprobada en el SIAP. Nota: Se estipula como obligación del contratista el reporté mínimo mensual de veinte (20) actividades relacionadas con el objeto del contrato y/o las obligaciones específicas. El número de actividades será proporcional en el evento de fracción de días. Así mismo el contratista se obliga a cumplir con los tiempos de reporte de actividades en el sistema SIAP y de cobro de cuentas o facturas en los periodos de pago estipulados.	
4) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. (\$1.800.000,00), incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar.	
5) Forma de pago:	El valor del contrato será cancelado por la ENTIDAD CONTRATANTE así: Mediante una única (1) cuota por valor de \$1.800.000, que será pagada a partir del día hábil siguiente al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato, contando a partir de la fecha de inicio del contrato en el SECOP II. y previa presentación de informe parcial y/o final de la ejecución del contrato por parte del contratista en la plataforma SIAP de la Personería de Cartagena, y certificación de cumplimiento expedida por supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012". PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso, queda convenido y entendido que los pagos al contratista se harán conforme el PAC de la PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA.	
6) Garantía:	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La ENTIDAD CONTRATANTE, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015 y el estudio previo.	
7) Supervisión:	Será ejercida por el Servidor Público que para el efecto se designe a través del portal SECOP II por la Personera Distrital de Cartagena. El supervisor estará encargado de coordinar, vigilar y exigir el cumplimiento de los compromisos asumidos por el CONTRATISTA.	
8) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.	
9) Causales de	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes	

MINUTA COMPLEMENTARIA AL CONTRATO ELECTRONICO SECOP II



Terminación:	causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
10) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La ENTIDAD CONTRATANTE podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Personería aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
11) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en este Contrato por parte del CONTRATISTA, además de la facultad que tiene el CONTRATANTE de terminar el Contrato declarando su caducidad o, de exigir de cualquier forma su cumplimiento, el CONTRATANTE a su criterio podrá imponer al CONTRATISTA, a título de pena, una sanción equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, que se hará efectiva directamente por el CONTRATANTE. El valor de esta Cláusula Penal Pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, y, si esto no fuere posible, se cobrará por medio de la jurisdicción competente. El valor de la Cláusula Penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la CONTRATANTE. PARÁGRAFO: Sin perjuicio de otros eventos de incumplimiento total que se puedan configurar, si el CONTRATANTE verifica alguna inexactitud en la información suministrada por el CONTRATISTA, durante el proceso de selección o durante la etapa contractual, se entenderá que el CONTRATISTA ha incumplido totalmente el contrato y el CONTRATANTE aplicará la sanción prevista en esta Cláusula.
12) Documentos integrantes del contrato:	Los constituyen el Estudio Previo, el Anexo de análisis del sector, el cdp núm.: 316; rubro: Remuneración Servicios Técnicos - Honorarios y, crp respectivos, junto con la documentación aportada por el/la contratista.
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la expedición del registro presupuestal respectivo y su ejecución empezará a partir de la fecha indicada en el SECOP II.
14) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la Personería Distrital de Cartagena para la ejecución y pago del contrato.
15) Notificaciones:	Al contratista: A la dirección y/o por correo electrónico registrado por éste en el portal SECOP II. - A la Entidad Contratante en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato y a través del portal SECOP II.

Nota 1: Las cláusulas del presente documento complementan las disposiciones del contrato electrónico publicado en el SECOP II y se incorporan como “Documentos del Contrato”.

Nota 2: La firma del presente documento se entenderá puesta con la aceptación que hagan las partes a través de la plataforma electrónica SECOP II.

Parte Contratante:	Parte Contratista:
CARMEN ELENA DE CARO MEZA.	KAREN PAOLA PUERTAS CORRALES

MINUTA COMPLEMENTARIA AL CONTRATO ELECTRONICO SECOP II



Contrato No.	Ver numeración SECOP II		
Entidad contratante:	PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA		
Nit:	806000084-2		
Contratista:	KAREN PAOLA PUERTAS CORRALES		
Identificación:	C.C.:1.235.040.726		
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión temporal por parte del contratista como teconolaga en atención hospitalaria y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Personería delegada para promoción y protección de los derechos humanos - salud 24 horas - EPS e IPS. o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.		
2) Plazo:	120 días calendarios desde la legalización del contrato e inicio de ejecución en el SECOP II.		
3) Obligaciones específicas:	Para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades: 1. La prestación de servicios personales de apoyo a la gestión, según su formación académica, capacitación, experiencia e idoneidad en las actividades misionales y/o administrativas asignadas por el supervisor del contrato y requeridas en la Personería delegada, Oficina o dependencia de la Personería de Cartagena a la que haya sido asignado. 2. Realizar, según su capacitación, experiencia e idoneidad, las actividades asignadas por el supervisor del contrato y relacionadas con el cumplimiento de proyectos estratégicos, funciones misionales y/o administrativas de la Personería delegada, Oficina o dependencia a la cual ha sido asignado el contratista. 3. Apoyar, según su capacitación, experiencia e idoneidad, en la sustanciación e impulso de actuaciones administrativas que le sean asignadas por el supervisor del contrato, necesarias para el cumplimiento de los objetivos misionales y administrativos de la Personería delegada, Oficina o dependencia a la cual ha sido asignado el contratista. 4. Realizar, según su capacitación, experiencia e idoneidad, las actividades de campo o por fuera de la sede de la entidad, asignadas por el supervisor del contrato y relacionadas con el cumplimiento de proyectos estratégicos, funciones misionales y/o administrativas de la Personería delegada, Oficina o dependencia a la cual ha sido asignado el contratista. 5. Elaboración de oficios, memorandos y demás documentos que sean requeridos por el supervisor del contrato en cumplimiento del objeto contractual. 6. Asistir a reuniones de trabajo en la entidad o fuera de ella, cuando le sea solicitada su asistencia por el supervisor del contrato y relacionadas con el cumplimiento de proyectos estratégicos, funciones misionales y/o administrativas de la Personería delegada, Oficina o dependencia a la cual ha sido asignado el contratista. 7. Reportar en tiempo real las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual en el sistema SIAP de la Personería, adjuntado las evidencias de ejecución. 8. Las demás que determine el supervisor relacionadas con el objeto del contrato. 9. Gestionar en el sistema SIAP de la Personería Distrital, su cuenta de cobro o factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato y adjuntado los soportes de Ley para pago y los requeridos por el sistema SIAP. Una vez aprobado su trámite de pago en el SIAP, el contratista deberá gestionar en el sistema SECOP II su cuenta de cobro o factura conforme fue aprobada en el SIAP. Nota: Se estipula como obligación del contratista el reporté mínimo mensual de veinte (20) actividades relacionadas con el objeto del contrato y/o las obligaciones específicas. El número de actividades será proporcional en el evento de fracción de días. Así mismo el contratista se obliga a cumplir con los tiempos de reporte de actividades en el sistema SIAP y de cobro de cuentas o facturas en los periodos de pago estipulados.		
4) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. (\$7.200.000,00), incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar.		
5) Forma de pago:	El valor del contrato será cancelado por la ENTIDAD CONTRATANTE así: Mediante Cuatro (4) cuotas sucesivas mensuales por valor de \$1.800.000 cada una. Cada cuota será pagada a partir del día hábil siguiente al cumplimiento de cada mes de servicio, contando a partir de la fecha de inicio del contrato en el SECOP II. En SECOP II y previa presentación de informe parcial y/o final de la ejecución del contrato por parte del contratista en la plataforma SIAP de la Personería de Cartagena, y certificación de cumplimiento expedida por supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012". PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso, queda convenido y entendido que los pagos al contratista se harán conforme el PAC de la PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA.		
6) Garantía:	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La ENTIDAD CONTRATANTE, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015 y el estudio previo.		
7) Supervisión:	Será ejercida por el Servidor Público que para el efecto se designe a través del portal SECOP II por la Personera Distrital de Cartagena. El supervisor estará encargado de coordinar, vigilar y exigir el cumplimiento de los compromisos asumidos por el CONTRATISTA.		
8) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.		
9) Causales de	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes		

MINUTA COMPLEMENTARIA AL CONTRATO ELECTRONICO SECOP II




Terminación:	causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
10) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La ENTIDAD CONTRATANTE podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Personería aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
11) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en este Contrato por parte del CONTRATISTA, además de la facultad que tiene el CONTRATANTE de terminar el Contrato declarando su caducidad o, de exigir de cualquier forma su cumplimiento, el CONTRATANTE a su criterio podrá imponer al CONTRATISTA, a título de pena, una sanción equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, que se hará efectiva directamente por el CONTRATANTE. El valor de esta Cláusula Penal Pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, y, si esto no fuere posible, se cobrará por medio de la jurisdicción competente. El valor de la Cláusula Penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la CONTRATANTE. PARÁGRAFO: Sin perjuicio de otros eventos de incumplimiento total que se puedan configurar, si el CONTRATANTE verifica alguna inexactitud en la información suministrada por el CONTRATISTA, durante el proceso de selección o durante la etapa contractual, se entenderá que el CONTRATISTA ha incumplido totalmente el contrato y el CONTRATANTE aplicará la sanción prevista en esta Cláusula.
12) Documentos integrantes del contrato:	Los constituyen el Estudio Previo, el Anexo de análisis del sector, el cdp núm.: 154; rubro: Remuneración Servicios Técnicos - Honorarios y, crp respectivos, junto con la documentación aportada por el/la contratista.
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la expedición del registro presupuestal respectivo y su ejecución empezará a partir de la fecha indicada en el SECOP II.
14) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la Personería Distrital de Cartagena para la ejecución y pago del contrato.
15) Notificaciones:	Al contratista: A la dirección y/o por correo electrónico registrado por éste en el portal SECOP II. - A la Entidad Contratante en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato y a través del portal SECOP II.

Nota 1: Las cláusulas del presente documento complementan las disposiciones del contrato electrónico publicado en el SECOP II y se incorporan como “Documentos del Contrato”.

Nota 2: La firma del presente documento se entenderá puesta con la aceptación que hagan las partes a través de la plataforma electrónica SECOP II.

Hoja de vida

		ACTA DE INICIO CONTRATOS		CODIGO: Sate 001 Versión: 2.01 Fecha: 23/01/2018			
Dependencia:		SECRETARÍA DE SALUD					
En Cartagena D. T. y C., a los Veinte (20) de Enero de 2022, se reunieron KAREN PAOLA PUERTA CORRALES, identificado con la cedula de Ciudadanía No 1235040726, en su calidad de Contratista y EDUARDO ENRIQUE FRANCO OSORIO en su calidad de supervisor, con el fin de dar inicio al contrato N° 0945 de 2022.							
DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL							
DATOS DEL CONTRATO	Número:	0945	Fec. Suscripción:	Ene 20 2022	Fecha de iniciación:	Ene 20 2022	
	N° CDP:	20	Fecha:	Ene 14 2022	Fecha de terminación:	Jul 19 2022	
	Rubro Presupuestal:	Servicios para la comunidad sociales y personales - FORTALECIMIENTO DE LAS IPS PUBLICA CON PLANES					
	N° RP:	983	Fecha:	Ene 20 2022	Duración: Meses	6 Días	0
	Valor Contrato:	Dieciseis millones ochocientos mil pesos mcte(\$16,800,000.00)					
Valor Mensual:	Dos millones ochocientos mil pesos mcte(\$2,800,000.00)						
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales para el Apoyo a los procesos de la Gestión de la salud pública para el logro de productos propios del Fortalecimiento de las IPS publica con planes hospitalarios de gestión integral del riesgo de desastre ajustados a la normatividad vigente, con el programa de hospitales seguros frente a desastres en el departamento de Bolívar						
OBLIGACIONES DEL CONTRATO	PROCESO DE COORDINACION INTERSECTORIAL. 1 - Acciones de divulgación y capacitación sobre monitoreo, análisis y evaluación de las amenazas, la vulnerabilidad y el riesgo. 2 - Gestión de la información. 3 - Desarrollo de medidas para la prevención y mitigación del riesgo. 4 - Aumentar la capacidad de respuesta financiera, no solo ante la ocurrencia de un evento adverso, sino en acciones de prevención. En los territorios indígenas serán las autoridades tradicionales parte fundamental de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres. PRODUCTO: Documento que dé cuenta del proceso de las asistencias técnicas realizadas en el periodo contratado informe mensuales y final, documentos que evidencie los avances en los planes hospitalarios de emergencia adaptados a las necesidades de las ESE asignadas. PROCESO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES: 1.- Apoyar al profesional de la Salud en el desarrollo de las actividades. 2.- Elaborar un inventario de recursos y capacitación de las ESE asignadas. 3.- Realizar capacitaciones a los integrantes de organismos de socorro, líderes comunitarios, personal asistencial en salud enfocadas en la gestión del riesgo, integrantes de las brigadas de emergencia de la ESE. 4.- Elaborar y Presentar informes de las actividades realizadas durante el mes. 5.- Elaborar y presentar el cronograma de actividades para el periodo contratado. 6.- Realizar ejercicios de simulacro y simulación de situaciones que se puedan presentar en los municipios asignados.						
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA							
Nombre:	KAREN PAOLA PUERTA CORRALES						
Identificación:	1235040726						
Dirección:	BRR SAN FRANCISCO CLL PEDRO SALAZAR MZ 6 LT 16						
Número de Teléfono:	CEL 3022586684						
PERFIL DEL CONTRATISTA	UN (01) TECNÓLOGO EN ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA CON EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMO DE (1) AÑO PREFERIBLEMENTE COMO INSTRUCTOR EN GESTIÓN DEL RIESGO, ADMINISTRACIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, BASES ADMINISTRATIVAS EN GESTIÓN DEL RIESGO, EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES, MANEJO DE GRUPO, DESARROLLO DE SIMULACIONES Y SIMULACROS						

80949BEC-59DF-4997-A525-0B756F4EF1B0

FIRMA CONTRATISTA:
 NOMBRE CONTRATISTA: KAREN PAOLA PUERTA CORRALES
 C.C.: 1235040726



091C07D6-BBD2-47E0-9B0E-EF7A6747A0E7

FIRMA SUPERVISOR:
 NOMBRE SUPERVISOR: EDUARDO ENRIQUE FRANCO OSORIO
 CARGO: DIRECTOR DE SALUD PUBLICA





ACTA DE INICIO CONTRATOS

CODIGO: Safe 001
Versión: 2.01
Fecha: 23/01/2018

Dependencia: SECRETARÍA DE SALUD
En Cartagena D. T. y C., a los Treinta (30) de Agosto de 2022, se reunieron KAREN PAOLA PUERTA CORRALES, identificado con la cedula de Ciudadanía No 1235040726, en su calidad de Contratista y EDUARDO ENRIQUE FRANCO OSORIO en su calidad de supervisor, con el fin de dar inicio al contrato N° 2681 de 2022.

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

Table with contract details: Número: 2681, Fec. Suscripción: Ago 30 2022, Fecha de iniciación: Ago 30 2022, N° CDP: 20, Fecha: Ene 14 2022, Fecha de terminación: Dic 29 2022, Rubro Presupuestal: Servicios para la comunidad sociales y personales - FORTALECIMIENTO DE LAS IPS PUBLICA CON PLANES, N° RP: 8867, Fecha: Ago 30 2022, Duración: Meses 4, Días 0, Valor Contrato: Once millones doscientos mil pesos mcte(\$11,200,000.00), Valor Mensual: Dos millones ochocientos mil pesos mcte(\$2,800,000.00)

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de Servicios Profesionales para el Apoyo a los procesos de la Gestión de la salud pública para el logro de productos propios del Fortalecimiento de las IPS publica con planes hospitalarios de gestión integral del riesgo de desastre ajustados a la normatividad vigente, con el programa de hospitales seguros frente a desastres en el departamento de Bolívar

OBLIGACIONES DEL CONTRATO: PROCESO DE COORDINACION INTERSECTORIAL: 1.- Acciones de divulgación y capacitación sobre monitoreo, análisis y evaluación de las amenazas, la vulnerabilidad y el riesgo. 2.- Gestión de la información. 3.- Desarrollo de medidas para la prevención y mitigación del riesgo. 4.- Aumentar la capacidad de respuesta financiera, no solo ante la ocurrencia de un evento adverso, sino en acciones de prevención. En los territorios indígenas serán las autoridades tradicionales parte fundamental de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres. PRODUCTO: Documento que dé cuenta del proceso de las asesorías técnicas realizadas en el periodo contratado informe mensuales y final, documentos que evidencie los avances en los planes hospitalarios de emergencia adaptados a las necesidades de las ESE asignadas. PROCESO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES: 1.- Apoyar al profesional de la Salud en el desarrollo de las actividades. 2.- Elaborar un inventario de recursos y capacitación de las ESE asignadas. 3.- Realizar capacitaciones a los integrantes de organismos de socorro, líderes comunitarios, personal asistencial en salud enfocadas en la gestión del riesgo, integrantes de las brigadas de emergencia de la ESE. 4.- Elaborar y Presentar informes de las actividades realizadas durante el mes. 5.- Elaborar y presentar el cronograma de actividades para el periodo contratado. 6.- Realizar ejercicios de simulacro y simulación de situaciones que se puedan presentar en los municipios asignados.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Table with contractor information: Nombre: KAREN PAOLA PUERTA CORRALES, Identificación: 1235040726, Dirección: BRR SAN FRANCISCO CLL PEDRO SALAZAR MZ 6 LT 16, Número de Teléfono: CEL 3022566684, PERFIL DEL CONTRATISTA: UN (01) TECNÓLOGO EN ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA CON EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMO DE (1) AÑO PREFERIBLEMENTE COMO INSTRUCTOR EN GESTIÓN DEL RIESGO, ADMINISTRACIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, BASES ADMINISTRATIVAS EN GESTIÓN DEL RIESGO, EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES, MANEJO DE GRUPO, DESARROLLO DE SIMULACIONES Y SIMULACROS

AC5AD433-0847-47AA-6202-01A21C982964

AD07EA03-2449-4322-B0D4-00029C094C09

FIRMA CONTRATISTA:
NOMBRE CONTRATISTA: KAREN PAOLA PUERTA CORRALES
C.C.: 1235040726



FIRMA SUPERVISOR:
NOMBRE SUPERVISOR: EDUARDO ENRIQUE FRANCO OSORIO
CARGO: DIRECTOR DE SALUD PUBLICA





BRECCIA SALUD SAS
NIT 900.138.858-0

CERTIFICA

Que el(la) Señor(a) **PUERTA CORRALES KAREN PAOLA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.235.040.726**, labora en nuestra empresa desde el **16 de Enero de 2019**, y actualmente desempeña el cargo de **AIS EN CAJAS**, con una asignación salarial mensual de **ochocientos setenta y siete mil ochocientos tres pesos M/cte (\$ 877.803)** su contrato es a **Término Indefinido**.

Esta certificación se expide a solicitud del(a) interesado(a) a los **veintidos (22) días del mes de Enero de 2020**.

Cordialmente,



Luis Armando Rosas R.

Gestión Humana
Breccia Salud SAS



* Calle 21 No. 68 D - 60
☎ 5082222 extensión 1530
✉ gestionhumana@locatelcolombia.com



BRECCIA SALUD SAS GESTIÓN HUMANA

* Calle 21 No. 68 D - 60 * Teléfono 5082222 extensión 1530 *
Bogotá, D.C.



CERTIFICA

Que la joven Karen Paola Puerta corrales, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.235.040.726 De Cartagena presto sus servicios como Auxiliar Administrativo y Atención Al Ciudadano en esta entidad, desde el 01 de marzo del 2017 hasta el 31 de diciembre del 2017, mostrando buena conducta y buen comportamiento, se anota que al mencionado se le cancelaron todas sus prestaciones sociales y demás emolumentos derivados.

Para mayor constancia se firma a los 12 días del mes de enero del 2018.

Atentamente:

*Antonio María Corrales Montenegro
Representante lega*

Corporación Social de Servicios de Bienestar Comunitario

Correo: abecedariocorporacionsocial@yahoo.es

NIT. 806014035-2

Cel.: 314 5764780

Coordinador del proyecto manuelmezaospino64@yahoo.es

Agencia de Viajes Operadora RNT 20500 Nit. 40.990.795-9



A QUIEN INTERESE:

por medio de la presente hacemos constar que: **KAREN PAOLA PUERTA CORRALES**, con cedula de ciudadanía N° 1.235.040.726, laboro en nuestra agencia en los meses de enero y abril del presente año, desempeñando el cargo **PROMOTOR TURISTICO**.

Durante este tiempo se le conoció como una persona honesta, responsable, organizada, con capacidad de trabajar en equipo.

Constancia que se expide a petición de la parte interesada en Cartagena de indias a los 24 días del mes de septiembre de 2018

Atentamente

A handwritten signature in black ink, which appears to read "Luz Delys Ortiz Caraballo". The signature is fluid and cursive.

LUZ DELYS ORTIZ CARABALLO
CC: 40.990.795
GERENTE

Bocagrande Av. San Martin N° 4 – 46

Tel:6744329 Cel: 313 – 590 28 99 Email:delsytour@hotmail.com



KARINA PUERTA HERRERA

Abogado Titulado
Asuntos Civiles, de Familia, Laborales, Recuperación de Cartera

CERTIFICA

Que la joven **Karen Paola Puerta Corrales**, identificado con la cedula de ciudadanía No **1.235.040.726** De Cartagena con contrato de prestación de Servicio como Asistente, Auxiliar de Archivos Y Servicios Generales en mi oficina como Abogado, desde el 12 junio del 2018 hasta el 30 de octubre del 2018, mostrando buena conducta y buen comportamiento, se anota que al mencionado se le cancelaron su Salario Mínimo de **781.242 pesos**, todas sus prestaciones sociales y demás emolumentos derivados.




Para mayor constancia se firma a los 12 días del mes de enero del 2019

KARINA PUERTA HERRERA
C.C.No.33.101.024 de Cartagena
T-P.No.147.231 del C.S.J.

Centro Av. Paraná, Edificio Fernando Díaz, Oficina 505
Cel. 3107450847 Cartagena - Colombia
Email - karispuerta28@gmail.com

Hoja de vida



		Formulario del Registro Único Tributario		<div style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 5px; font-weight: bold; font-size: 24px;">001</div>	
2. Concepto <input type="text" value="02"/> Actualización		4. Número de formulario 14803651054			
		 (415)7707212489984(8020) 000001480365105 4			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 2 3 5 0 4 0 7 2 6		6. DV 3		12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena	
				14. Buzón electrónico 6	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de identificación 1 2 3 5 0 4 0 7 2 6	
27. Fecha expedición 2 0 1 6, 0 6, 0 6					
28. País COLOMBIA		29. Departamento Bolívar		30. Ciudad/Municipio Cartagena	
31. Primer apellido PUERTA		32. Segundo apellido CORRALES		33. Primer nombre KAREN	
34. Otros nombres PAOLA					
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bolívar		40. Ciudad/Municipio Cartagena	
41. Dirección principal BRR SAN FRANCISCO CL PEDRO SALAZAR MZ 6 LT 16					
42. Correo electrónico kpuertac15@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 0 2 2 5 8 6 6 8 4		45. Teléfono 2 3 0 0 2 2 6 9 9 1 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
46. Código 8 2 9 9		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 7, 1 1 0 8		48. Código []	
49. Fecha inicio actividad []		50. Código 1 [] 2 []		51. Código []	
52. Número establecimientos []					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Obligados aduaneros					
54. Código 1 [] 2 [] 3 [] 4 [] 5 [] 6 [] 7 [] 8 [] 9 [] 10 [] 11 [] 12 [] 13 [] 14 [] 15 [] 16 [] 17 [] 18 [] 19 [] 20 []					
Exportadores					
55. Forma []		56. Tipo []		Servicio 1 [] 2 [] 3 []	
57. Modo []		58. CPC []			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		60. No. de Folios: []		61. Fecha: []	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre 985. Cargo		

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

KAREN PAOLA PUERTA CORRALES, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.235.040.726**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 3 de Marzo del 2024.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

Bogotá, Enero / 18 de 2024



Señor (a): KAREN PAOLA PUERTA CORRALES
CC. 1235040726
BRR SAN FRANCISCO CL BUENOS AIRES MZ 5 LT 207
CARTAGENA

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Enero / 1 de 2019, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

**GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.**

Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 242631712



PIB
11:52:25
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KAREN PAOLA PUERTA CORRALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1235040726:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 03 de marzo de 2024, a las 11:53:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1235040726
Código de Verificación	1235040726240303115319

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:59:09 AM horas del 03/03/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1235040726**

Apellidos y Nombres: **PUERTA CORRALES KAREN PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-
atc@policia.gov.co)





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/03/2024 11:54:46 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **123504726** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **86660309** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨️ Imprimir

Información

515 9000



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



GOV.CO

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



y en su nombre la

Institución Educativa Liceo de Bolívar

Cartagena D. T. y C.

Autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura
según Resolución No. 0775 de Mayo 10 de 2002

Confiere a

Karen Paola Puerta Corrales

T.I. de 98.020.570.938 de Cartagena


el título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica de acuerdo a la ley 115 de 1994, el decreto 1290 de abril de 2000 y el proyecto Educativo Institucional.

Anotado en el control interno del plantel en el
Libro No. 038 Folio No. 07 Diploma No. 91
Cartagena de Indias D. T. y C., 12 de Diciembre de 2014


El representante

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá, D. T. y C., 12 de Diciembre de 2014





Institución Educativa Liceo de Bolívar

Cartagena D. T. y C.

Autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura
según Resolución No. 0775 de Mayo 10 de 2002



Acta Individual de Grado

En la ciudad de Cartagena de Indias, a los 12 días del mes de Diciembre del año 2014, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los Suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría general de la Institución, reconocida oficialmente mediante Resolución N° 0775 del 10 de mayo de 2002 en el nivel de Educación Media Académica, comprobada la situación legal académica de cada uno de los estudiantes, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADÉMICO al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Karen Paola Puerta Corrales

T.I. de 98.020.570.938 de Cartagena

Es fiel copia tomada del Acta original General de Grado N° 038 de fecha 12 del mes de Diciembre del año 2014. Comsta de 181 estudiantes. Inicim con el nombre de ALDANA VASQUEZ JUAN JOSÉ y finaliza con el nombre de VENTURA CASTELLÓN MARIEL ESTEFANI.

Firmada y sellada por: Rector y, Secretaria.

Dado en la ciudad de Cartagena de Indias, D.T. y C., a los 12 días del mes de Diciembre de 2014.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
LICEO DE BOLÍVAR

FIRMADO Y SELLADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Rector

Secretaria



La República de Colombia
y en su nombre la

Corporación Universitaria Rafael Núñez

en atención a que



KAREN PAOLA PUERTA CORRALES
C.C. NO. 1.235.040.726 DE CARTAGENA. BOLÍVAR.

Ha completado todos los estudios que el Ministerio de Educación Nacional, la ley y el
Reglamento Estudiantil exige para optar el título de:

TECNÓLOGO EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA

le expide el presente Diploma, testificado y garantizado bajo la Fé Pública de
que se halla investido por Ministerio de la ley, que dicha persona es idónea para
desempeñar la profesión de

**TECNÓLOGO EN
ATENCIÓN PREHOSPITALARIA**

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en la ciudad de Cartagena
el día 30 del mes de JULIO del año 2021
y se refrenda con las firmas.

El Rector

Vice-Rector Académico

Decano

Secretaria General

Acta de Grado No. 046

Diploma No. 196

No. de Registro 0196

Libro No. 1



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ

ACTA DE GRADO No. 046

En la ciudad de Cartagena de Indias, a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2021, por medio de la Resolución No. 17 de la misma fecha, dentro del Programa de Tecnología en Atención Prehospitalaria, la Corporación Universitaria Rafael Núñez en nombre de la República de Colombia y con base en la autonomía conferida por la Ley 30 de 1992, se le otorgó el título de:

TECNÓLOGO EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA

A

KAREN PAOLA PUERTA CORRALES
C.C. No. 1.235.040.726 de Cartagena, Bolívar.

Quien cumplió con los requisitos exigidos por los Estatutos, el Reglamento Estudiantil de la Institución y con las normas legales vigentes. En testimonio se le entregó el Diploma No. 196 y para constancia se firmó el Acta correspondiente.

Fecha de Grado: Julio 30 de 2021.

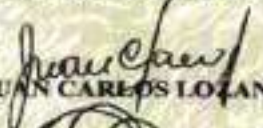
El Rector


MIGUEL ÁNGEL HENRÍQUEZ LÓPEZ

Vice Rectora Académica


PATRICIA DE MOYA CARAZO

Decano de la Facultad


JUAN CARLOS LOZANO PINEDA

Secretaria General


VIVIANA HENRÍQUEZ LÓPEZ



**LA EMPRESA NACIONAL DE EDUCACION
PARA EL TALENTO HUMANO LTDA**

NIT: 900223619-0

Centro De Entrenamiento Internacional De Emergencia y Urgencias

Reg. EN02313472-2021

CERTIFICA QUE:

KAREN PAOLA PUERTA CORRALES

C.C. N° 1235040726



ASISTIO A LA ACTUALIZACION DEL CURSO TALLER:

***ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y
GENERO RESOLUCION 0459 DE 2012***

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS, LEGALES Y REGLAMENTARIOS EXIGIDOS POR DECRETO 1075 DEL 26 DE MAYO DE 2015, LA LEY 115 DE 1994 Y DECRETO 4904 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2009 EN EL CAPITULO V NUMERAL 8 DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. SEGUN LO EXIGIDO POR LA RESOLUCION 3100 25 NOVIEMBRE DEL 2019. CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE CUARENTA Y SEIS (46) HORAS ACADEMICAS.

PARA SU CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ATLANTICO, EL DIA 20 DE AGOSTO 2021.


CARLOS A. TOMARIZ VALDERRAMA
GERENTE ENTHA LTDA


MD FACS ALEXANDER RAMIREZ VALDERRAMA
COORD. CIENTIFICO ENTHA LTDA


MD JIMMY LARIOS ROSANIA
PRESIDENTE ACASS



**LA EMPRESA NACIONAL DE EDUCACION
PARA EL TALENTO HUMANO LTDA**

NIT: 900223619-0

Reg. N° EN02313931-2021

CERTIFICA QUE:

KAREN PAOLA PUERTA CORRALES

C.C. N°1235040726



ASISTIO AL CURSO TALLER DE:

**SOPORTE VITAL CARDIOPULMONAR AVANZADO (ACLS) PARA
TECNOLOGOS, TECNICOS Y AUXILIARES EN SALUD**

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS, LEGALES Y REGLAMENTARIOS EXIGIDOS POR DECRETO 1075 DEL 26 DE MAYO DE 2015, LA LEY 115 DE 1994 Y DECRETO 4904 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2009 EN EL CAPITULO V NUMERAL 8 DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE VEINTICUATRO (24) HORAS ACADEMICAS, BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS POR I.L.C.O.R., AMERICAN HEART ASSOCIATION Y EUROPEAN RESUSCITATION COUNCIL 2020-2025 Y SEGÚN LO EXIGIDO POR LA RESOLUCION 3100 DEL 25 NOVIEMBRE DEL 2019.

PARA SU CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ATLANTICO, EL DIA 04 DE SEPTIEMBRE 2021.

DR. CARLOS RAMIREZ VALDERRAMA
GERENTE GENERAL ENTHA LTDA

MD FACs ALEXANDER RAMIREZ VALDERRAMA
COORD. CIENTIFICO ENTHA LTDA

MD JUAN FERNANDO GARCIA ALVAREZ
MEDICO DOCENTE INSTRUCTOR



**LA EMPRESA NACIONAL DE EDUCACION
PARA EL TALENTO HUMANO LTDA**

NIT: 900223619-0

Reg. N° EN02313931-2021

CERTIFICA QUE:

KAREN PAOLA PUERTA CORRALES

C.C. N°1235040726



ASISTIO AL CURSO TALLER DE:

**SOPORTE VITAL CARDIOPULMONAR BASICO (BLS) PARA
TECNOLOGOS, TECNICOS Y AUXILIARES EN SALUD**

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS, LEGALES Y REGLAMENTARIOS EXIGIDOS POR DECRETO 1075 DEL 26 DE MAYO DE 2015, LA LEY 115 DE 1994 Y DECRETO 4904 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2009 EN EL CAPITULO V NUMERAL 8 DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE VEINTICUATRO (24) HORAS ACADEMICAS, BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS POR I.L.C.O.R., AMERICAN HEART ASSOCIATION Y EUROPEAN RESUSCITATION COUNCIL 2020-2025 Y SEGUN LO EXIGIDO POR LA RESOLUCION 3100 DEL 25 NOVIEMBRE DEL 2019.

PARA SU CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ATLANTICO, EL DIA 04 DE SEPTIEMBRE 2021.

DR. CARLOS RAMIREZ VALDERRAMA
GERENTE GENERAL ENTHA LTDA

MD FACS ALEXANDER RAMIREZ VALDERRAMA
COORD. CIENTIFICO ENTHA LTDA

MD JUAN FERNANDO GARCIA ALVAREZ
MEDICO DOCENTE INSTRUCTOR



**LA EMPRESA NACIONAL DE EDUCACION
PARA EL TALENTO HUMANO LTDA**

NIT: 900223619-0

Centro De Entrenamiento Internacional De Emergencia y Urgencias

Reg. EN02313937-2021

CERTIFICA QUE:

KAREN PAOLA PUERTA CORRALES

C.C. N° 1235040726

ASISTIO AL CURSO TALLER DE:

CODIGO AZUL



CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS, LEGALES Y REGLAMENTARIOS EXIGIDOS POR DECRETO 1075 DEL 26 DE MAYO DE 2015, LA LEY 115 DE 1994 Y DECRETO 4904 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2009 EN EL CAPITULO V NUMERAL 8 DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE VEINTICUATRO (24) HORAS ACADEMICAS, BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS POR I.L.C.O.R., AMERICAN HEART ASSOCIATION Y EUROPEAN RESUSCITATION COUNCIL 2020-2025 Y SEGÚN LO EXIGIDO POR LA RESOLUCION 3100 DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019. PARA SU CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, EL DIA 04 DE SEPTIEMBRE 2021.

MD FACS ALEXANDER RAMIREZ VALDERRAMA
DIRECTOR CIENTIFICO ENTHA LTDA

MD JUAN FERNANDO GARCIA ALVAREZ
INSTRUCTOR ACLS



SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No. SSB-13-2021000015

"Por medio de la cual se autoriza la inscripción, registro de un título profesional y se autoriza el ejercicio de sus funciones"

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

En cumplimiento al Decreto 1875 del 03 de agosto de 1994, la Ley 1164 de 2007; Resolución 3030 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y en uso de sus atribuciones legales ante la secretaria de Salud Departamental, conferidas en la Resolución Número 464 del 16 de abril de 2019 y

CONSIDERANDO

Que, el/la señor(a) **KAREN PAOLA PUERTA CORRALES**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1235040726** de **CARTAGENA**, solicitó a la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar la autorización para el ejercicio profesional como **TECNOLOGO EN ATENCION PREHOSPITALARIA**, otorgado por el/la **CORPORACION UNIVERSITARIA RAFAEL NUNEZ**, el día **30 de JULIO** de **2021**, según Acta No. **046** del día **16 de JULIO** de **2021**.

Que estudiada la documentación aportada por el solicitando, se evidencio que dicho certificado se encuentra debidamente registrado ante el Ministerio de Educación, así mismo en la institución educativa antes relacionada, en el Libro No. **1**, Folio No. **0196**, de fecha **30 de JULIO** de **2021**.

Que de conformidad a la normatividad legal vigente que rige la materia es competencia de la secretaria de Salud Departamental de Bolívar acceder a lo solicitado.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorícese a el/la señor(a) **KAREN PAOLA PUERTA CORRALES**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1235040726** de **CARTAGENA**, para ejercer la profesión como **TECNOLOGO EN ATENCION PREHOSPITALARIA**, en todo el territorio nacional.

ARTICULO SEGUNDO: A partir de la expedición de la presente Resolución, el profesional quedará inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS).

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Turbaco, a los **19 días** del mes de **agosto** de **2021**.



JOSE LUIS BALLESTEROS PEREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Elaboró: **JESSIE ZENITH MONTENEGRO ARTEAGA** – Técnico Operativo

Revisó: **ISIDORA MELENDEZ URUETA** – Técnico Operativo
Proyecto: **María José Puella** – Abogada Externa
Revisó: **Eberto Chala del Río** – Jefe de Oficina Jurídica



SOLICITANTE



Resultado General - 2021-10-11 8:47:40 PM

Tipo	Nro.	Primer	Segundo	Primer	Segundo	Ex
Identificación	Identificación	Nombre	Nombre	Apellido	Apellido	tor
CC	1230040726	KAREN	PAOLA	PUERTA	CORRALES	Vi

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2016 2019, una vez revisadas las bases Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) **KAREN PAOLA PUERTA CORRALES** identi siguiente información:

2021-10-11 8:47:40 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha Inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo
TEC	Local	TECNOLOGIA EN ATENCION PREHOSPITALARIA	2021-08-19	2021000015

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado p Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorizaci expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, m Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:
 En Bogotá: +57(1) 3305043 Resto del país: 018000980020
Horario de atención:
 Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.
Solicitudes, sugerencias y reclamos PQRSO
Notificaciones judiciales
 Transparencia y accesibilidad de información



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KAREN PAOLA PUERTA CORRALES

Con Cedula de Ciudadanía No. 1235040726

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIDERAZGO Y TRABAJO EN EQUIPO

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS
SUBDIRECTOR
CENTRO INTERNACIONAL NÁUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO
REGIONAL BOLÍVAR

55518706 - 10/09/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://verificados.sena.edu.co>, bajo el número 9105001761606CC1235040726C.



EL CENTRO INTERNACIONAL NÁUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO

CERTIFICA

Que KAREN PAOLA PUERTA CORRALES identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1235040726 de Cartagena, realizó y aprobó el curso de LIDERAZGO Y TRABAJO EN EQUIPO con una intensidad horaria de Sesenta (60) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Cartagena, a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS
SUBDIRECTOR CENTRO INTERNACIONAL NÁUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO
REGIONAL BOLÍVAR

SENA: Una Organización con Conocimiento

Esitorio - Configuración Entidad Estatal/Proveedor

- Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
- Áreas de interés
- Configuración Entidad Estatal / Proveedor
- Administración de usuarios
- Recomendaciones (no disponibles)
- biblioteca de documentos
- Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen Editar datos completos

información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	KAREN PAOLA PUERTA CORRALES
nombre abreviado	KAREN PAOLA PUERTA CORRALES
fecha de creacion	30/12/2021 (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
pais de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
numero de documento	1235040726
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Persona Natural Colombiana
Codigo UNSPSC	
zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	

información de contacto

direccion SAN FRANCISCO CALLE BUENOSAIRES M5 LOTE 207



FUNCIÓN PÚBLICA

**FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA		
1.1. DE BIENES Y RENTAS		
YO, KAREN PAOLA PUERTA CORRALES		
IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.235.040.726 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:		
País	COLOMBIA	Departamento BOLIVAR Municipio CARTAGENA
Dirección	SAN FRANCISCO CALLE BUENOS AIRES M5 LOTE 207	
	Teléfonos	3002269912
Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:		
NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
KATERINE CORRALES AVILEZ	45.536.754	MADRE
YOVANIS RAFAEL PUERTA CORRALES	1.235.044.594	HERMANO
AIVERSON JAVIER TORRES CORRALES	1.043.303.144	HERMANO
NEYMAR TORRES CORRALES	1.041.987.802	HERMANO
ERICK RAFAEL TORRES HERRERA	8.834.951	PADRE
DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE , QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:		
a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:		
CONCEPTO	VALOR	
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES		
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS		
GASTOS DE REPRESENTACION	-	
ARRIENDOS	-	

HONORARIOS	28.000.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 28.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO DE BOGOTA	AHORRO	97179121	CENTRO	\$ 600

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION			N°
	C.C.	C.E.	T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA	
<p style="text-align: center;"><i>KAREN PUERTA CORRALES</i></p> <hr/> <p style="text-align: center;">FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA</p>	<p style="text-align: center;">CARTAGENA , 14/06/2023</p> <hr/> <p style="text-align: center;">CIUDAD Y FECHA</p>

DAFP-OAP

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770**